RESOLUCIÓN PR N° 412 /2021

* HOJA N° 2 *

U.O.C.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a las siguientes firmas:

- ELECTROPAR S.A.: puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 3, 4 y 5.-
- SAS PARAGUAY S.A.: puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 1 al 6

Que, las mencionadas firmas presentaron un cuadro de composición de costos, gastos administrativos, flete, etc., los cuales fueron analizados por el área requirente, Gerencia Industrial, quienes mediante la Carta Interna GI N° 96/2021, mencionan que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado, teniendo en cuenta la procedencia de los mismos.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 293/2021 por el monto total de Guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil (₲ 55.975.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso del ítem 1 al 7 a favor de la firma **SAS PARAGUAY S.A.**, por el monto total de Guaraníes treinta y un millones doscientos veinticinco mil quinientos (₲ 31.225.500.-), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, por Carta Interna U.O.C. N° 173/2021 de fecha 05 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la máxima autoridad institucional, para la emisión de la resolución de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 26/2021 **"ADQUISICIÓN DE FUSIBLES VARIOS PARA EL CIP VILLETA". ID N° 395.931**, a la firma **SAS PARAGUAY S.A**, por el monto total de Guaraníes treinta y un millones doscientos veinticinco mil quinientos (₲ 31.225.500.-), según detalle:---

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
1	Descargador Sobretensión 24K Red Dis MT Norma: IEC 160099-4	15	Unid.	258.300.-	3.874.500.-
2	Seccionador Fusible Expulsión Intem 24KV Corriente Nominal del Porta Fusible 100A OBS: El seccionador debe incluir cartuchos porta fusibles	15	Unid.	365.000.-	5.475.000.-
3	Fusible Hilo Expulsión Distri Aérea 10A	30	Unid.	14.400.-	432.000.-
4	Fusible Hilo Expulsión Distri Aérea 15AE27	30	Unid.	14.400.-	432.000.-
5	Fusible Hilo-Expulsión Distri Aérea 20A	20	Unid.	14.400.-	288.000.-
6	Fusible Celda MT con Percutor 50A 24kv11=31,5 KV DIN 43625 Diámetro: 51 mm	30	Unid.	554.000.-	16.620.000.-
7	Fusible M/T In100A Un24KV 1150KA PER 120N 11:50 KA	4	Unid.	1.026.000.-	4.104.000.-
	Total en Guaraníes (₲)				31.225.500.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 1330/21

RESOLUCIÓN PR N° 412 /2021

UOC

Asunción, 10 de agosto de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 26/2021 "ADQUISICIÓN DE FUSIBLES VARIOS PARA EL CIP VILLETA". ID N° 395.931.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 173/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 05 de agosto de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 43/2021 referente al proceso de Contratación Directa N° 26/2021 **"ADQUISICIÓN DE FUSIBLES VARIOS PARA EL CIP VILLETA". ID N° 395.931**;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 43/2021, expresa que el día 19 de julio de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 54/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **SAS PARAGUAY S.A., TECNO ELECTRIC S.A. y ELECTROPAR S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con los requisitos.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo las mismas con la presentación de los mismos.-

Que, posteriormente sus ofertas fueron evaluadas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **SAS PARAGUAY S.A., TECNO ELECTRIC S.A. y ELECTROPAR S.A.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant. unidad	SAS PARAGUAY S.A		TECNO ELECTRIC S.A.		ELECTROPAR S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incl.	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incl.
1	Descargador Sobretensión 24K Red Dis MT Norma: IEC 160099-4	15	258.300.-	3.874.500.-	No Cotiza		309.000.-	4.635.000.-
2	Seccionador Fusible Expulsión Intem 24KV Corriente Nominal del Porta Fusible 100A OBS: El seccionador debe incluir cartuchos porta fusibles	15	365.000.-	5.475.000.-	No Cotiza		414.0000.-	6.210.000.-
3	Fusible Hilo Expulsión Distri Aérea 10A	30	14.400.-	432.000.-	No Cotiza		17.900.-	537.000.-
4	Fusible Hilo Expulsión Distri Aérea 15AE27	30	14.400.-	432.000.-	No Cotiza		17.900.-	537.000.-
5	Fusible Hilo Expulsión Distri Aérea 20A	20	14.400.-	288.000.-	No Cotiza		17.900.-	358.000.-
6	Fusible Celda MT con Percutor 50A 24kv11=31,5 KV DIN 43625 Diámetro: 51 mm	30	554.000.-	16.620.000.-	925.000.-	27.750.000.-	No Cotiza	
7	Fusible M/T In100A Un24KV 1150KA PER 120N 11:50 KA	4	1.026.000.-	4.104.000.-	1.120.000.-	4.483.600.-	No Cotiza	
	Totales			31.225.500.-		32.233.600.-		12.277.000.-

..//..

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento